

REVOCA ADJUDICACION Y DETERMINA
REEVALUACION DE LICITACION PUBLICA
QUE INDICA.

HUEPIL, 07 DE Mayo de 2014.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 839 /14/

VISTOS:

- g) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- h) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado
- i) Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- j) La Licitación Pública ID 3303-17-LE14 denominada "**Construcción Plazoleta Las Camellas, Huépil**", aprobada por Decreto Alcaldicio N°523 del 24.03.2014
- k) El proceso de Apertura , evaluación y adjudicación determinado por la comisión evaluadora designada por Decreto Alcaldicio N°681 del 14.04.2014
- l) La adjudicación de la propuesta determinada por Decreto Alcaldicio N°801 del 30.04.2014 y aprobada por el H. Concejo Municipal mediante Acuerdo N° 258 del 30.04.2014, a favor de la Empresa Constructora Sergio Iturra Mena.

CONSIDERANDO

- El reclamo N° incidente: INC-1127658-Q0P9, presentado por el oferente Hugo Miralles Tejada a chilecompra.cl, Fundamentado en Irregularidad en el proceso de compra.
- El reclamo N° incidente INC 1128214-S8D7, presentado por el oferente Hugo Miralles Tejada a chilecompra.cl, Fundamentado en Irregularidad en el proceso de compra.
- El Acta de Comisión Evaluadora de fecha 07.5.2014

DECRETO

4. REVOQUESE la Adjudicación de la licitación Pública denominada **Construcción Plazoleta Las Camellas, Huépil** a favor del oferente Sergio Iturra Mena, basado en el error de registro en la cantidad de Experiencia Acreditada en el ítem respectivo.
5. REEVALUESE la licitación identificada, de acuerdo a los procedimientos establecidos en las Bases Administrativas.
6. PUBLIQUESE el presente Decreto en el sistema público www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE , EJECUTESE Y ARCHIVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JOSE A. FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente del proyecto
 - Archivo Secplan
 - Archivo S.M.
 - Of. De Partes
- Jafa/GPL/MWC/ncr.

